

CONSTANCIA SECRETARIAL: diciembre nueve (09) de 2021, a Despacho del señor Juez informando que los bancos, allegaron respuestas. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 532

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00142-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8
Demandado: Gloria Ospina C.C. No. 39.645.104

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio AOCE-2021-3081570, procedente del Banco Agrario de Colombia, el oficio JTE 1037831, procedente del banco BBVA, y el oficio R70892110120513, procedente del Banco Caja Social, y el oficio IQ051006016321, procedente del Banco Davivienda S.A. expediente electrónico.

Se requiere a la apoderada de la parte promotora, para que avance en el trámite de la notificación por aviso a la señora Gloria Ospina.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 186

De la presente fecha. 10/12/2021

Secretaria 